

## Impacto de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 en la Declaración de Impuestos Individuales de Carolina del Norte

El 11 de marzo de 2021, La [Ley federal del Plan de Rescate Estadounidense \(en inglés\)](#) (“ARPA”), por sus siglas en inglés, se promulgó. ARPA incluye varias disposiciones tributarias relacionadas con el alivio del coronavirus, incluye la disposición que elimina el impuesto a nivel federal en los primeros \$10,200 de la compensación por desempleo de 2020 para hogares con un ingreso bruto ajustado de menos de \$150,000 al año. La exclusión se aplica a los primeros \$10,200 de beneficios por desempleo de cada cónyuge para casados que presentan una declaración conjunta. A la fecha de este aviso, la legislación de Carolina del Norte no ha incorporado ninguno de los cambios promulgados en el ARPA.

### **La Ley de Carolina del Norte**

El Estatuto General de Carolina del Norte ([“N.C Gen. Stat.”](#)) [Por sus siglas en inglés § 105-153.7\(a\) \(en inglés\)](#) establece que “se impone un impuesto por cada año tributario sobre el ingreso sujeto al impuesto de Carolina del Norte de cada individuo”.

[N.C. Gen. Stat. § 153.4 \(en inglés\)](#) establece que, para los individuos que son residentes de este estado, no residentes de este estado, o residentes que vivieron parte del año en este estado, el término “ingreso sujeto a impuesto de Carolina del Norte” se refiere a “el ingreso bruto ajustado del contribuyente” tal como se modifica en el N.C. Gen. Stat. §§ 105-153.5 y 105.153.6.

[N.C. Gen. Stat. § 153.3\(1\) \(en inglés\)](#) establece que “el ingreso bruto ajustado” es el ingreso bruto ajustado federal del contribuyente (“AGI”) por sus siglas en inglés, tal como se define en el artículo 62 del Código.

[N.C. Gen. Stat. § 228.90\(b\)\(7\) \(en inglés\)](#) define el término “Código” como “Código de Impuestos Internos como fue promulgado a partir del 1 de mayo de 2020, incluyendo cualquier disposiciones promulgadas a partir de esa fecha que entren en vigor antes o después de esa fecha.

### **Aplicación de la Ley de Carolina del Norte**

Para los propósitos de los impuestos individuales, el punto de partida para determinar el ingreso sujeto al impuesto de Carolina del Norte es el AGI se define en el Código de Impuestos Internos (“Código”) a partir de una fecha determinada. Carolina del Norte hace referencia actualmente al Código a partir de 1 de mayo de 2020.

Debido a que la ley de los impuestos individuales de Carolina del Norte incorpora por referencia muchas de las disposiciones del Código a partir de una fecha concreta, la

---

## Departamento de Impuestos de Carolina Del Norte

---

Asamblea General debe determinar si hay que actualizar la referencia del Estado al Código. Es importante que, a menos que la Asamblea General actualice la ley de Carolina del Norte para hacer referencia al Código tal y como fue aprobado a partir del 11 de marzo de 2021, o más tarde, las disposiciones tributarias incluidas en la Ley de Plan de Rescate Estadounidense ARPA (por sus siglas en inglés), incluyendo la disposición que excluye una parte de la compensación por desempleo del ingreso bruto ajustado federal del contribuyente AGI (por sus siglas en inglés), **no se aplican** a un individuo al calcular el ingreso sujeto al impuesto de Carolina del Norte para el año tributario de 2020.

### **Impacto del ARPA en el Formulario D-400 del Año Tributario 2020**

La sesión del 2021 de la Asamblea General está actualmente en curso. Aunque la Asamblea General promulgue legislación para actualizar la referencia del Estado al Código al 11 de marzo de 2021, o más tarde, la Asamblea General puede optar por no adoptar todas las disposiciones tributarias incluidas en el ARPA, incluyendo la disposición retroactiva que elimina el impuesto en los primeros \$10,200 de la compensación por desempleo de 2020.

Los contribuyentes que presenten su formulario D-400 de 2020 antes de cualquier acción de la Asamblea General y cuyo AGI excluya la compensación por desempleo de acuerdo con las disposiciones del ARPA deben volver a añadir la cantidad de compensación por desempleo excluido de AGI al calcular el ingreso sujeto a impuesto de Carolina del Norte.

Los contribuyentes residentes de este Estado deben completar primero el Formulario D-400 Anexo S, Parte A, para el año 2020. Luego sume la cantidad de la línea 17, Adiciones Totales del formulario D-400 Anexo S, a la cantidad de la compensación por desempleo excluido del AGI para calcular el monto de las adiciones modificadas para el año tributario de 2020 (“Adiciones Modificadas”). La cantidad de las adiciones modificadas deberá ser ingresadas en la línea 7, Adiciones a él Ingreso Bruto Ajustado Federal del formulario D-400. (Consulte la Hoja de Cálculo de Compensación por Desempleo).

<b>Hoja de Cálculo de Compensación por Desempleo (2020 D-400, Línea 7)</b>		
1.	Ingrese la cantidad de la línea 17 del Formulario D-400 Anexo S.	
2.	Ingrese la cantidad de la compensación por desempleo excluido de su ingreso bruto ajustado federal de 2020. (De la línea 8, del Anexo 1, del formulario federal de 2020)	
3.	Sume las líneas 1 y 2. <b>Esta es la cantidad de las Adiciones Modificadas.</b> (Ingrese la cantidad de la línea 3, en la línea 7, del Formulario D-400.)	

Además de lo anterior, los contribuyentes residentes de parte del año o no residentes que están obligados a presentar el [Formulario D-400, PN para el año tributario de 2020 \(en](#)

---

## Departamento de Impuestos de Carolina Del Norte

---

[inglés](#)) también deben ingresar la cantidad total de la compensación por desempleo recibida en el 2020 en el Formulario D-400 PN, Columna A, Línea 13, Compensación por Desempleo. En la Columna B, ingrese la cantidad de la Columna A que se aplica a Carolina del Norte. No reduzca la cantidad de la Línea 13, Columna A o Columna B, por la cantidad de compensación por desempleo excluida del ingreso federal. Es importante que los contribuyentes residentes de parte del año o no residentes no reduzcan la Línea 15, Columna A o la Columna B, Otros Ingresos, del Formulario D-400 PN, por la cantidad de la compensación por desempleo excluida de los ingresos federales.

Los contribuyentes pueden optar a esperar presentar su Formulario D-400 de 2020 hasta después de que la Asamblea General promulgue la legislación que actualiza la referencia del Estado al Código. Para el contribuyente que presente el Formulario D-400 de 2020 después de la fecha de vencimiento original de la declaración debe recibir una prórroga para presentar la declaración de impuestos del Estado. Sin prórroga válida, un Formulario D-400 de 2020 presentado después de la fecha de vencimiento la declaración original es considerada tarde. Es importante entender que la prórroga para presentar la declaración no extiende el tiempo para pagar los impuestos adeudados. Si usted no paga los impuestos en la fecha de vencimiento original, puede deber penalidades e intereses adicionales como establece la ley.

Si la Asamblea General adopta más tarde el tratamiento tributario del federal de la compensación por desempleo para el año tributario de 2020, los contribuyentes que presentaron su Formulario D-400 de 2020 antes de las acciones de la Asamblea General que incluyeron los beneficios por desempleo que no son sujetos a los impuestos federales en el cálculo de los ingresos sujetos al impuesto del Estado podrán presentar su [Formulario D-400 enmendada \(en inglés\)](#) para solicitar un reembolso de cualquier impuesto pagado en exceso.

### **Asistencia**

Si usted tiene unas preguntas sobre este aviso, usted puede llamar a la línea del Servicio al Cliente del Departamento de Impuestos de Carolina del Norte al 1-877-252-3052 (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. tiempo EST, de lunes a viernes), o puede escribir a Servicio al Cliente, PO Box 1168, Raleigh, NC 27602.

*En caso que haya algún cambio en una ley o reglamento, o una nueva jurisprudencia posterior a la fecha de este aviso, las disposiciones de este aviso importante pueden ser remplazadas o anuladas. En caso de que las disposiciones de cualquier otro aviso, directiva, boletín técnico, u orientación publicada en relación con el tema de este aviso, y emitida con anterioridad a este aviso importante entre en conflicto con este aviso importante, las disposiciones contenidas en este aviso importante sustituyen a la orientación anterior.*

### **Limitación de Responsabilidad**

*El Departamento utiliza esfuerzos razonables para proporcionar información y traducciones exactas; por lo tanto, el Departamento de Impuestos de Carolina del Norte no asume ninguna responsabilidad por errores, omisiones o ambigüedades en la traducción. El departamento se hará responsable legalmente por la traducción en inglés solamente.*